

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 29 de Septiembre de 2026	Edición de páginas 12 - N° 12.391		

**VARIOS****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
La Rioja****Edicto de Citación**

La Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo (A.P.V. y U.), por intermedio del Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, Notifica a la Sra. Ozan Verónica Ivana - DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, la Resolución N° 2.742/26, dictada en el Expediente N° A3-1919-3-25, caratulado: “Solicita Adjudicación de la Vivienda N° 2 Por Abandono de Hogar - Programa 40 Viviendas Solidaridad 12 - B° Antártida Arg. Este Sección G y D”, cuya parte resolutive se transcribe: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° 43-1919-3-25 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 641 de fecha 06/04/26, donde en su parte pertinente se Resuelve: Artículo 1°.- Modificar la titularidad de la Vivienda N° 2 - Mza. 998 - Programa “40 Viviendas - Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital - La Rioja”, Desafectando a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, Designando único titular al Sr. Herrera Orlando Nicolás, DNI N° 20.253.546. Hágase saber al interesado/a que contra la misma podrá interponer los recursos previstos en la Ley N° 10.707 dentro de los plazos legales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja (Art. 165° de la Ley N° 10.707). Fdo.: Ariel Puy Soria - Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat - Provincia de La Rioja.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

RESOLUCIÓN N° 2.742

La Rioja, 14 de septiembre de 2026

Visto: El Expte. Código A3 N° 1919-3-25, actuaciones iniciadas sobre la Vivienda N° 2 - Mza. 998 Programa “40 Viviendas Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital La Rioja, y Considerando: (...) El Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con el normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1919-3-25 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y

Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 641 de fecha 06/04/26 donde en su parte pertinente se Resuelve: Artículo 1°.- Modificar la titularidad de la Vivienda N° 2 - Mza. 998 - Programa “40 Viviendas - Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital - La Rioja, Desafectando a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, Designando único titular al Sr. Herrera Orlando Nicolás, DNI N° 20.253.546. Artículo 2°.- Lo sugerido encuadra en la normativa dispuesta en la Ley N° 8.700, y en las facultades otorgadas por el Decreto N° 206/99 Carta Orgánica de la Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2026

* * *

**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
La Rioja****Edicto de Citación**

La Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo (A.P.V. y U.), por intermedio del Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, Notifica a Ferreyra Elina del Carmen - DNI N° 23.660.684, de domicilio desconocido, la Resolución N° 2.743/26, dictada en el Expediente N° A3-1382-3-24, caratulado: “Solicita le Autoricen el Cambio de Titularidad - Expone Motivos - Viv. N° 10 - Prog. 29 Viv. B° Ricardo Primero”, cuya parte resolutive se transcribe: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1227-3-21 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 4.371 de fecha 22/10/25, donde en su parte pertinente se Resuelve: 1) Hacer lugar al cambio de titularidad de la Vivienda N° 10 - Mza. “S” - Programa “29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero”, Departamento Capital - La Rioja, *Excluyendo* como cotitular a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, Designando único titular al Sr. Frogel Manuel Alejandro, DNI N° 22.443.475. Hágase saber al interesado/a que contra la misma podrá interponer los recursos previstos en la Ley N° 10.707 dentro de los plazos legales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja (Art. 165° de la Ley N° 10.707). Fdo.: Ariel Puy Soria - Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat - Provincia de La Rioja.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

**RESOLUCIÓN N° 2.743**

La Rioja, 14 de septiembre de 2026

Visto: El Expte. Código A3 N° 1382-3-24, actuaciones iniciadas sobre la Vivienda N° 10 - Mza. S - Programa "29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero - Departamento Capital - La Rioja, y Considerando: (...) El Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684 de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con el normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1227-3-21 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 4.371 de fecha 22/10/25, donde en su parte pertinente se Resuelve: 1) Hacer lugar al cambio de titularidad de la Vivienda N° 10 - Mza. "S" - Programa "29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero" - Departamento Capital - La Rioja, Excluyendo como cotitular a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, Designando único titular al Sr. Frogel Manuel Alejandro, DNI N° 22.443.475. Artículo 2°.- Lo sugerido encuadra en la normativa dispuesta en la Ley N° 8.700, y en las facultades otorgadas por el Decreto N° 206/99 Carta Orgánica de la Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2026

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00659-9-22, caratulados: "Hurtado María Laura s/ Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Villa Mazan, Dpto. Arauco", se dictó Resolución de Expropiación N° 663 de fecha 16 de septiembre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Quebrada de la localidad de Villa Mazan, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029500 de fecha 06 de abril de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 04; Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 15; Parcelas:

180: quedando comprendida dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Julián de la Fuente (Ruta Provincial N° 10); al Este con Parcela 16 de propiedad del Sr. Ramón Martín Núñez; al Sur con Parcela 41 de propiedad de la Sra. Mercedes T. Díaz y al Oeste con Parcelas: 12 de propiedad del Sr. Reyes Osvaldo Herrera; 13 de propiedad de los Sres. José E. Herrera y Juan Carlos Herrera y 14 de propiedad del Sr. Benjamín Jesús Oviedo; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo N° 158, Folio N° 27, el día 25 de agosto de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 17 de septiembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras**S/c. - 25, 29/09 y 02/10/2026**

* * *

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto N° 009/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-206.5/26, caratulados "Secretaría de Tierras s/Informe de Relevamiento del Inmueble, situado en Sección G, Manzana 404, ubicado al costado Norte de un río, Área Oeste, Capital" se ha dictado con fecha 09 de septiembre de 2026, la Resolución MA y E N° 0193/26, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 09 de setiembre de 2026. Visto: y Considerando: El Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1°.- De conformidad a las expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Fijase la Línea de Ribera del arroyo que pasa por la alcantarilla existente en la calle Cabo Primero Rodríguez y por el Sur del terreno que ocupa el señor Juan Fabián Ledo, en la zona Oeste de la ciudad capital, Sección G, Manzana 404, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 5,20 m³/seg., de conformidad de Planimetría de fs. 8, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: con los siguientes vértices: 105, 109, 8', 110, 119, 120 y 129 y la línea de ribera de margen derecha con los siguientes vértices: 104, 107, 9', 114, 115, 124 y 125; y con arreglo a las coordenadas Gauss-Kruger:

Punto	Coordenadas Gauss-Kruger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x'	y'	
1	3415228.17	6746720.64	178.17	120.64	Coordenadas de la Mensura
2	3415227.27	6746725.36	177.27	125.36	
3	3415226.18	6746730.87	176.18	130.87	
4	3415225.92	6746730.77	175.92	130.77	
5	3415224.87	6746736.10	174.87	136.10	
6	3415213.32	6746734.05	163.32	134.85	
7	3415207.33	6746732.22	157.33	132.22	
8	3415196.41	6746729.39	146.41	129.39	
9	3415197.84	6746721.69	147.84	121.68	
105	3415132.99	6746726.52	82.99	125.52	Coordenadas de la Línea de
109	3415160.06	6746726.85	110.06	126.85	



8'	3415197.46	6746723.54	147.46	123.54	Ribera de Margen Izquierda
110	3415227.86	6746720.44	177.86	120.44	
119	3415248.23	6746720.74	198.23	120.74	
120	3415263.31	6746730.53	213.31	130.53	
129	3415344.94	6746783.38	294.94	183.38	
104	3415136.24	6746720.69	86.24	120.69	Coordenadas de la Línea de Ribera de Margen Derecha
107	3415161.97	6746720.91	111.97	120.91	
9'	3415198.58	6746717.70	148.58	117.70	
114	3415226.94	6746715.01	176.94	115.01	
115	3415250.21	6746714.22	200.21	114.22	
124	3415267.67	6746722.80	217.67	122.80	
125	3415347.42	6746775.10	297.42	175.10	
237	3415161.57	6746719.73	111.57	119.73	
238	3415155.41	6746726.63	105.41	126.63	Dirección calle Cabo Primero Rodríguez

determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución M.A. y E. N° 0193/26 supra transcrita. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 14 de septiembre de 2026. Ministerio de Agua y Energía. Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro Agua y Energía
Provincia de La Rioja

S/c. - 29/09 al 06/10/2026

REMATES JUDICIALES

Artículo 2º.- Asimismo y de conformidad a lo manifestado por la Dirección General de Obras y Proyectos a fs. 9/10, se deja constancia que "... conforme a la nota de solicitud obrante a fs. 5 y 6 del presente expediente, mediante la cual se requirió al Municipio de la Capital antecedentes de la obra de canalización que atraviesa los barrios 10 de Junio y San Vicente, de la que a la fecha no se ha recibido respuesta. ... en consecuencia, se actuó con el presente informe técnico, quedando a resguardo de una eventual intervención municipal o de la incorporación de datos que pudieran surgir de estudios previos." Artículo 3º.- Hácese Constar especialmente lo manifestado en el apartado D) del informe de fs. 7: *"Es de destacar que la línea de ribera de margen izquierda ocupa una pequeña fracción, de forma triangular de 1,86 m de base, tal como se indica en el Plano N° 1, de 26,02 m² de superficie, que es el 7,31 % de la superficie total del terreno, de 356,03 m², calculado y detallado en la mensura que corre a fs 3."* Artículo 3º.- Hácese Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 14, de Obras y Proyectos a fs. 7 y 9/10, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 4º.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 42.95/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 5º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución M.A. y E. N° 0193/26. Firmado Profesor Adolfo Scaglioni Ministro de Agua y Energía." En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/10/2026 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de octubre de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suarez Km. 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 Lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. Ferreyra Mercado, Sofía Victoria/ Fiat Cronos Drive 1.3 MT Sedan 4 Puertas / Dominio AD159XP / Año 2018 / Base \$ 12.270.399,18/-. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Señal \$ 160.000 realizada por medio de Tarjeta de Crédito o Transferencia. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 horas en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que



los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2026. Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III - Leandro Ariel Agusti - Socio Gerente.

Lic. Leandro A. Agusti
Agusti L. S.R.L.
Socio Gerente

N° 34295 - \$ 23.160,00 - 29/09/2026

* * *

Edicto de Remate Judicial

Por orden del Sr- Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 5 Secretaria Única Dr. Pablo Sebastián Díaz, secretario a cargo Dr. Luis Alberto Pereyra; se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 10501232000004195 - Letra C - Año 2023, caratulados: "Ceballos Valeria María c/Plaza Motos - Juicio por Cobro de Multas del Derecho Laboral (LCL 132 BIS)", la Martillera Ana Carolina Benítez, MP. N° 171, designada en autos, venda en pública subasta, dinero de contado, en efectivo y sin base, al postor, el día treinta de octubre de dos mil veintiséis a horas once (11:00), en los estrados de este Juzgado del Trabajo Conciliación N° 5 sito en calle 9 de Julio 237 B° Centro, ciudad de La Rioja: 1)- Una motocicleta 0 km, marca Keller, modelo: Stratus 150 c.c., color gris, chasis N° 8E72A5B12P0001069, motor N° KN162FMJ0001370; 2)- Una motocicleta 0 Km, marca Keller, modelo: Stratus 150 c.c., color rojo, Chasis N° 8E72A5B14P0001185, motor N° KN162FMJN0000916. Ambos vehículos cuentan con batería de gel, manual de usuario, pedalines y pata de arranque, accesorios completos con dos juegos de llaves por unidad, kit de herramientas, tornillos y dos espejos negros. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión de la martillera, el

diez por ciento (10%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. El adquirente en subasta de el/los motovehículo/s quedará a cargo de la inscripción inicial ante el registro de la propiedad de motovehículos, la que deberá efectuarse y acreditarse en el expediente previo a autorizarse la entrega de los bienes registrables por este juzgado, bajo responsabilidad y apercibimiento de ley por parte de la martillera. Informes Tél.: 3804227313. Las motocicletas serán exhibidas a los interesados en calle Las Rosas 61 B° Faldeo Sur, en el horario de 9 a 12. Quienes además podrán verificar las constancias pertinentes del expediente en el horario de 7 a 13 en este juzgado. Publíquese edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de esta provincia y diario El Independiente, conforme a lo dispuesto por el Art. 298 y 299 del C.P.C.

Dr. Luis Alberto Pereyra
Secretario

N° 34298 - \$ 41.688,00 - 29/09 al 06/10/2026

* * *

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 21 de octubre de 2026, a partir de las 11:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de BBVA Argentina S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial a saber: A220CEU, CF Moto, Motocicleta 330 NK, 2024, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19 y 20 de octubre de 10 a 12 horas, en Avenida de Los Caudillos esquina José Hernández, La Rioja, Pcia. La Rioja. Puesta en Marcha: 19 y 20 de octubre, de 10 a 12 horas. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de Utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La



subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Con relación a las unidades exhibidas en el interior del país el comprador asumirá el gasto de guarda de la unidad desde el día posterior a la subasta hasta su efectivo retiro, el monto de la guarda será informado por el Estudio Jurídico asignado al momento del retiro de la unidad; respecto de las unidades exhibidas en San Fernando, provincia de Bs. As, transcurridos los 7 días hábiles de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo, dicho monto será informado al momento del retiro. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Argentina S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 25 de septiembre de 2026. Walter Fabián Narvaez Martillero Público Nacional Mat 33 F 230 L 79.

Walter Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional
Mat. 33 F 230 L 79

N° 34300 - \$ 32.424,00 - 29/09/2026

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, al sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5, ciudad de Resistencia, Chaco, C.P. 3500, domicilio electrónico: juzcivil10.rcia@justiciachaco.gov.ar a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: “L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 10570/26 se ha dispuesto notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de: L.V. Indumentaria S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70952980-9, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 537 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la ciudad de Resistencia - Chaco - y veinte días (20) para las de extraña jurisdicción: provincias de Corrientes, Salta, La Rioja y Formosa. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico C.P.N. Mario Roberto Carballa, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de la ciudad de Resistencia, el día 27 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: “Resistencia, 20 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Para dictar resolución en estos autos caratulados: “L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. s/Concurso Preventivo” - Expte. N° 10570/2026-1-C, y Considerando: Que en fecha se presenta el Dr. Ricardo Ariel González Zünd con poder especial otorgado por Edda Inés Hang como Socia Gerente de L.V. Indumentaria S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70952980-9, solicitando la apertura del presente concurso preventivo, detallando en su escrito postulatorio las causales que motivaron la presente solicitud así como también aportando pruebas documentales, las cuales fueron debidamente reservadas(...) Resuelvo: I- Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. CUIT N° 33-70952980-9, con domicilio social en Av. Rivadavia 537, de la ciudad de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 42 folios 429/435, Libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada (2do C), con domicilio procesal en Don Bosco 431 de la ciudad de Resistencia, Chaco. (...) III- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 27 de noviembre de 2026. IV- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de la ciudad de Resistencia – Chaco y provincias de Corrientes, Salta, La Rioja, y Formosa, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días para las publicaciones locales y veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de la norma legal citada. (...) VIII- Establecer que el día 19/02/27 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (Art. 35); y el día 06/04/27 como



fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (Art. 39). IX- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del Art. 14, para el día 20/09/27, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. X- Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los Artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XI- Correr Vista al Síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del Art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26.684). XII- Cumplimente el Síndico Concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del Art. 14 Ley 24.522 (t.o. Ley 26.086). (...) XIV- Complimentar por los administradores con las prescripciones del Art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 17, 2° párrafo de la citada norma legal. XV- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. Art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Aporte proyecto la sindicatura. Not.”. (Fdo.) El presente documento fue firmado electrónicamente por: Jokmanovich, Nicolás Alejandro, DNI N° 24727943, Juez 1ra. Instancia. Resistencia, 26 de agosto de 2026.

Mauro Sebastián Leiva
Abogado Secretario

N° 34223 - \$ 301.500,00 - 15 al 29/09/2026 - Resistencia (Chaco)

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 3, Secretaria Única, a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila, en los autos “Quispe, Walter Ezequiel s/Información Posesoria” (Expte. N° 10102220000031530 - “Q” - 2022) cita y emplaza por el termino de diez (10) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la acera Norte de La Merced (ex Sarmiento) Nomenclatura Catastral: Dpto. 2, Circ. 1, Sección B, manzana 8, Parcela 8, cuyos datos nominales D. 1340 - F: 3079 - A: 1962, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de setiembre de 2026.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 34248 - \$ 34.740,00 - 18/09 al 02/10/2026 - Capital

El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 1, Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del Dr. Franco Darío Soria, de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Aimogasta, La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 40102260000046674 - Letra D - Año 2026, caratulados: “De la Vega, Marcos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato” se decretó la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Marcos Raúl Alberto de la Vega, DNI N° 6.719.050 debiéndose publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, ambos de la ciudad de La Rioja, a fin de que comparezcan en el término de quince (15) días, a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores, con derechos sobre la sucesión del causante, bajo apercibimiento de ley (Art.342 inc.3° CPC y 2.340 2da.parte de C.C. y C.N.A.). Secretaría, 11 de setiembre de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34253 - \$ 31.845,00 - 18/09 al 02/10/2026 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30102260000045787 - Año “2026”, caratulados: “Pereyra, Alejandro Jesús s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Laprida de B° Rosedal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 275,22, Nomenclatura Catastral 12-I-B-14-42, Disposición Catastral N° 029038, colinda al Nor-Oeste: con calle Laprida; al Nor-Este: con propiedad de Carla Flegenal; al Sur-Este: con propiedad de Gisele Judith Nieto y al Sur-Oeste: con propiedad de Mirtha Ángela González. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del Inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34274 - \$ 31.845,00 - 25/09 al 09/10/2026 - Chamental



La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez Titular de la Sala I de la Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Leonor Llanos en los autos Expte. N° 50102250000044952 - Letra “E” - Año 2025, caratulado: “Establecimiento Agroindustrial Los Robles s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por tres (3) veces, que se ha iniciado Juicio Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble ubicado en paraje Balde de Fierro - Alto Verde, distrito Aguayo Dpto. General San Martín, Pcia, de La Rioja, con una superficie de 701 ha 1351,40 m2, según Plano de Mensura Nomenclatura Catastral 4-16-18-001787-880, a nombre de Establecimiento Agroindustrial Los Robles S.A. CUIT 30-63047390-6, aprobado mediante disposición N° 028828 de fecha 08 de octubre de 2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por (3) veces. Fdo. Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de Cámara, Dra. María Leonor Llanos, Secretaria. Chepes, 26 de agosto de 2026.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 34286 - \$ 24.318,00 - 25/09 al 02/10/2026 – Chepes

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 210/25 de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C0230349-6-25, por el cual el Sr. Francisco Nicolás Quintero, solicita la inscripción de la Matrícula como Martillero Público y Corredor Inmobiliario, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el Sr. Francisco Nicolás Quintero, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de diciembre de 2001, DNI N° 43.712.764, CUIL N° 20-43712764-7, con domicilio en calle Suipacha s/n B° Altos del Velazco, ciudad de La Rioja, ha dado cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.266 (modificada por la Ley N° 25.028) Art. 1° , b) respecto a las condiciones habilitantes y Art. 3, a) respecto a los requisitos de obtención de la Matrícula. Que con respecto a la Ley 20.266, (modificada por Ley 25.028) Art. 1° b) sobre las condiciones habilitantes, y

Art. 3 a) el Sr. Francisco Nicolás Quintero, posee el título de “Martillero Público y Corredor Inmobiliario”, otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21 de la ciudad de Córdoba el 05 de abril de 2025, por lo tanto, se dispone la Inscripción en el Registro Público al Martillero Público y Corredor Inmobiliario Francisco Nicolás Quintero. Publíquese.

La Rioja, setiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34289 - \$ 29.529,00 - 25/09 al 02/10/2026 - Capital

* * *

La Dra. María Fernanda Alcázar, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 0010409260000045919, caratulados: “Quiroga, Ofelia Josefa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, la Sra. Ofelia Josefa Quiroga, D.N.I. N° 6.423.767, ha promovido juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 620, barrio Evita, ciudad de La Rioja, departamento Capital, identificado según plano de mensura para información posesoria con Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 7/1, Parcela 58, con una superficie de 233, 96 m2 ; plano aprobado mediante Disposición N° 026882 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 28/10/2025. El inmueble se encuentra denunciado como inscripto a nombre de Petrona Pedraza de Quiroga, D.N.I. F N° 7.898.160, y registra como antecedente Dominio D° 1445 - F° 3643 - Año 1976. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Petrona Pedraza de Quiroga, a quienes resulten titulares conforme los registros públicos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que el proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín”, al que deberán comparecer en legal forma a través de <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar>. Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P. C. Secretaría, La Rioja, 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34291 - \$ 52.110,00 - 25/09 al 09/10/2026 - Capital



La Sra. Juez de Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de Primera Circunscripción Judicial, Dra. Alcazar, María Fernanda, Secretaría “Única a cargo de la Dra. Páez Oliva, Vanina Alejandra, cita y emplaza por cinco (5) veces a publicar por edicto de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a estar a derecho y a comparecer dentro del término de treinta días (30) computados a partir de la publicación a los herederos, legatarios, acreedores, legatarios y a todos que se consideren con derecho en la herencia del extinto Fernández, Ramón Julio D.N.I. 12.332.081, y comparecer a los autos expediente N° 0010409260000045966 - Letra F - Año 2026, caratulados: “Fernández, Ramón Julio / Juicio Sucesorio”, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C. bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 1 de julio de 2026. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín” al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ da Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial)” a los fines de la correcta notificación de la presente causa.

Dra. Vanina Paez Oliva
Prosecretaria Transitoria

N° 34292 - \$ 37.635,00 - 29/09 al 13/10/2026 - Capital

* * *

La señora Jueza del Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Sala Unipersonal N° 7 Dra. Ana Carla Menem, Secretaría a cargo del actuario Néstor Fabián Carrizo, en autos “Flores, Catalino Cenon Cebero; Chavero, Manuela del Corazón de Jesús / Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 10402160000007194 - Letra “F”- Año 2016, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, de la extinta Sra. Chavero, Manuela del Corazón de Jesús DNI N° 7.882.147, a fin que se presenten a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.), bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de setiembre de 2026.

Néstor Fabián Carrizo
Secretario

N° 34293 - \$ 6.948,00 - 29/09/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Sala 9, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría “B”, Dra. María Fernanda Alcázar, Secretaría de la Dra. Silvia Alcázar en autos Expte. N° 00104092600000459 - Letra “P” - Año 2026, caratulados: “Pucheta, Pablo Venito, Ramona Ilda Alamo / Declaratoria de Herederos” ordena publicar edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y (5) cinco días en un diario de publicación local citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por los causantes Sr. Pablo Venito Pucheta, D.N.I. N° M 6.705.693 y la Sra. Ramona Ilda Alamo, L.E. N° 3.328.580 para que acrediten en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Secretaría, La Rioja, 18 de setiembre de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34294 - \$ 5.790,00 - 29/09/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Sala 9 Unipersonal en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría a cargo del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10401180000016236 - Letra “A” - Año 2018, caratulados: “Agüero Ramón Isidro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle pública en el paraje Cristo de Abraham, en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. D - Manz. 260 - Parc. 81. Con una superficie total de 3.231,48 m2. Medidas y linderos: Norte: mide 67,64 m y linda con calle pública; Este: mide 52,08 m y linda con calle pública; Sur: mide 71,27 m y linda con río; Oeste: mide 42,97 m y linda con río y Cano. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de setiembre de 2026.

Dra. Vanina Páez Oliva
Prosecretaria Transitoria

N° 34296 - \$ 37.635,00 - 29/09 al 13/10/2026 - Capital



El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Sala 8 - "Unipersonal", Secretaría a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 0010408260000046089 - Letra "R" - Año 2026, caratulados: "Rocher, Alberto Fernando / Juicio Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Rocher Alberto Fernando D.N.I. N° M8.018.365, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín" al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial).

La Rioja, 26 de septiembre de 2026.

Firmado por García, Sergio Gabriel

N° 34297 - \$ 6.948,00 - 29/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. María Greta Decker en los autos Expte. N° 20101180000016087 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Rearte, Ángela Elida; Rearte, Nicolás Sebastián - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Rearte, Ángela Elida, D.N.I. N° 5 658.886, Rearte, Sebastián Nicolás, D.N.I. N° 10.029.137 y Rearte Juana del Carmen, D.N.I. N° 7.891.252, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, veinte de marzo de dos mil veinticuatro. Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara. Fdo. ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya (Secretaria). Chilecito, 25 de agosto de 2026.

Silvina Orquera
Jefe de Despacho

N° 34299 - \$ 8.106,00 - 29/09/2026 - Chilecito

El Sr. Juez de la Cámara Segunda Sala Unipersonal N° 5 Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría a cargo de la autorizante, Sra. Prosecretaria Carla Quirós, en los autos Expte. N° 0010205260000046018 - Letra V - Año 2026, carátula: "Vega, Ramón Efraín / Juicio Sucesorio Ab Intestato y Testamentario", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ramón Efraín Vega, DNI N° 4.590.230, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos por una (1) vez en el B.O. y en un diario de circulación local.

La Rioja, agosto 31 de 2026.

Firmado por Quirós, Carla Fabiana; Peralta, Walter Miguel

N° 34305 - \$ 5.790,00 - 29/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101260000046521 - Letra "S" - Año 2026, caratulados: "Saquilán, Victoria Nieve s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta la Sra. Victoria Nieve Saquilán, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Secretaría, 24 de setiembre de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 34301 - \$ 5.211,00 - 29/09/2026 - Aimogasta



La señora Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B”, a cargo del autorizante Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Adriana Beatriz Ormeño ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 20202240000041138 - Letra “O” - Año 2024, caratulados: “Ormeño, Adriana Beatriz / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, Centro, sobre calle El Maestro, que tiene una superficie de 610,09 m², nomenclatura catastral: Dpto. 07, Circ. I, Secc. A, Manzana 43, Parcela 63 (ex parcela G, parte), según Plano de Mensura para Información Posesoria aprobado provisoriamente por Disposición N° 027493 de fecha 02/08/2024. Sus linderos son: por el Norte con calle de su ubicación “El Maestro” y el Sr. Jorge Amatte; por el Este: con el Sr. Jorge Amatte, con propiedad del Sr. Humberto Cirrincione, con propiedad de Fabián Bóveda, con propiedad de Marta Nelly Soteras; por el Sur: con propiedad de la sucesión de José Zárate; y por el Oeste con propiedad de Jorge Miguel Montivero, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, 14 de agosto de 2026.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 34302 - \$ 29.529,00 - 29/09 al 06/10/2026 - Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: “Arias Páez, Mario Omar” - Expte. N° 93 - Letra “A” - Año 2006. Denominado: “Niño de Gualco”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de octubre de 2006. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por la Comisión de Servicios Requeridas en fojas 9 a 12, en donde se adjuntan los Planos de Delimitación del área de la presente cantera, este Departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que dicha cantera quedó graficada en el departamento Chilecito, con una superficie de 13 ha 5747.11 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Grauss Krugger POSGAR 94: Y=3361409.769 X=6769039.836 Y=3361463.323 X=6768808.117 Y=3361554.3316 X=6768615.466 Y=3361694.556 X=6768556.955 Y=3361823.181

X=6768462.299 Y=3361964.772 X=6768253.846
Y=3361824.937 X=6768196.748 Y=3361704.272
X=6768359.410 Y=3361559.922 X=6768416.146
Y=3361469.100 X=6768534.941 Y=3361372.760
X=6768642.983 Y=3361355.478 X=6768786.631
Y=3361354.095 X=6769087.364. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 29 de julio de 2010. Visto... y Considerando... el Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Revóquese Contrario Imperio la Disposición T/M N° 30/08, de fecha 27 de febrero de 2008, que tenía por no presentada la solicitud de cantera del señor Arias Páez, Mario Omar, sobre la cantera que denomina “Niño de Gualco”, ubicada en el Distrito, departamento Chilecito de esta provincia, por los fundamentos ya explicados. Artículo 2°) Aprobar el Proyecto Geológico Económico correspondiente a la Cantera de la Tercera Categoría Niño de Gualco ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 108, debiendo respetar las recomendaciones contenidas en dicho informe. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el señor Arias Páez, Mario Omar de mineral de áridos, ubicada en el distrito, departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 4°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación de la Provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 5°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo establecido en el punto 3° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. Queda Ud. debidamente notificado. La Rioja, 04 de agosto de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 34260 - \$ 78.240,00 - 22, 29/09 y 06/10/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio

Fecha y hora: 29.09.2026 19:21:01

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Pública	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		
SECRETARIAS MINISTERIALES				
	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600